OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1417 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y INGES GROUP S.A.S

CONTRATO: **1417 DE 12/09/2024**

CONTRATISTA: **INGES GROUP S.A.S**

C.C. 800086627-9

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 22/10/2024

VALOR INICIAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 166.963.335,94 M/CTE).

VALOR ADICIONAL: $46.408.570,28 CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

PLAZO ADICIONAL No. 01: UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL No. 02: CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

SVCMIN0004-24

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($213.371.906,22) M/CTE IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe – (Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 enero de 2024 y Acta de Posesión No 04 del 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **INGES GROUP S.A.S**, identificado con NIT No. 800086627-9 representado legalmente por **LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO** identificada con cédula de caudatan No. 36.311.206 de Neiva, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 02** al Contrato INTERVENTORÍA No. 1417 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 12/09/2024, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que se suscribió acta de inicio el día 22 de octubre de 2024. **3.** Que conforme a la **CLÁUSULA TERCERA** el valor del Contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 166.963.335,94) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **4.** Que conforme a lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato de INTERVENTORÍA No. 1417 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **5.** Que el día dieciocho (18) de noviembre del 2025 se suscribió el otrosi No. 01, mediante el cual se adicionó el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($46.408.570,28) M/CTE IVA INCLUIDO al valor inicial del contrato y, se prorrogó el plazo de ejecucion en UNO (1) MES conforme a las razones expuestas en el acta de justificación de fecha 14 de noviembre del 2025. **6.** Que el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, contratista de obra, presentó a la interventoría la Solicitud de ampliación de plazo al contrato de obra No. 878 de 2024 mediante el oficio COB-PR-POT-065-25 radicado el 28 de noviembre de 2025, debido a la alta intensidad de precipitaciones persistentes durante el mes de noviembre en la zona. Dichas condiciones afectan los procesos constructivos, la logística de obra y la estabilidad operativa de los frentes de trabajo. **7.** Que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **8**. Que conforme al Acta de Justificación No. 02 del

SVCMIN0004-24

18 de diciembre de 2025, suscrita por el Secretario de Vías e Infraestructura, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **9.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 02, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO en el sentido de redistribuir el presupuesto en cada una de las dedicaciones de los costos directos de personal y otros costos indirectos, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($213.371.906,22) M/CTE IVA INCLUIDO PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la INTERVENTORIA contratada. PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada. PARÁGRAFO 3: PARAGRAFO: De acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

CONDICIONES ACTUALIZADAS						EJECUTADO ACUM. 30 NOV.			ADICIONAL 02 - PRORROGA				VALOR TOTAL	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR SALARIO	DISPONIBILIDAD	MESES	VALOR TOTAL	MES	SALARIO	TOTAL	MES	SALARIO	DEDICACIÓN	TOTAL	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DEL PERSONAL						COSTOS DEL PERSONAL			COSTOS DEL PERSONAL				COSTOS DEL PERSONAL	
1	Director de interventoría	$ 4.500.000,00	100%	4,0	$ 18.000.000,00	3,4	$ 4.500.000,00	$ 15.300.000,00	2,1	$ 4.500.000,00	26,58349%	$ 2.512.139,57	5,50	$ 17.812.139,57
1	Ingeniero Civil Residente de interventoría	$ 3.500.000,00	100%	4,0	$ 14.000.000,00	3,4	$ 3.500.000,00	$ 11.900.000,00	2,1	$ 3.500.000,00	100%	$ 7.350.000,00	5,50	$ 19.250.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 3.500.000,00	50%	3,0	$ 5.250.000,00	3,0	$ 3.500.000,00	$ 5.250.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,00	$ 5.250.000,00
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 3.500.000,00	50%	4,0	$ 7.000.000,00	3,4	$ 3.500.000,00	$ 5.950.000,00	2,1	$ 3.500.000,00	25%	$ 1.837.500,00	5,50	$ 7.787.500,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 1.800.000,00	100%	4,0	$ 7.200.000,00	3,4	$ 1.800.000,00	$ 6.120.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 6.120.000,00
1	Inspector de Interventoría 1	$ 1.500.000,00	89,42%	4,0	$ 5.365.178,56	3,4	$ 1.500.000,00	$ 4.846.071,42	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 4.846.071,42
1	Inspector de Interventoría 2	$ 1.500.000,00	100%	3,0	$ 4.500.000,00	3,0	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,00	$ 4.500.000,00
1	Topografo	$ 1.500.000,00	100%	4,0	$ 6.000.000,00	3,4	$ 1.500.000,00	$ 5.100.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 5.100.000,00
1	Cadenero 1	$ 1.300.000,00	100%	4,0	$ 5.200.000,00	3,4	$ 1.300.000,00	$ 4.420.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 4.420.000,00
SUBTOTAL					$ 72.515.178,56	SUBTOTAL		$ 63.366.071,42	SUBTOTAL			$ 11.699.639,57	SUBTOTAL	$ 75.085.710,99
FACTOR MULTIPLICADOR					2,00	FACTOR MULTIPLICADOR		2,00	FACTOR MULTIPLICADOR			2,00	FACTOR MULTIPLICADOR	2,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					$145.030.357,11	TOTAL ADICIÓN DE PERSONAL		$ 126.772.142,84	TOTAL ADICIÓN DE PERSONAL			$ 23.399.279,13	TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 150.171.421,98
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	TIEMPO (m)	COSTO TOTAL	CANT.	VALOR	COSTO TOTAL	CANT.	VALOR	TIEMPO	COSTO TOTAL	TIEMPO	COSTO TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS						OTROS COSTOS DIRECTOS			OTROS COSTOS DIRECTOS				OTROS COSTOS DIRECTOS	
1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	MES	$ 2.000.000	4,0	$ 8.000.000,00	3,4	$ 2.000.000,00	$ 6.800.000,00	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 6.800.000,00
1	ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	$ 600.000	4,0	$ 2.400.000,00	3,4	$ 600.000,00	$ 2.040.000,00	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 2.040.000,00
1	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION..ETC.)	MES	$ 2.968.441	4,0	$ 11.873.765,76	3,4	$ 2.968.441,44	$ 10.092.700,90	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 10.092.700,90
1	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC. PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	MES	$ 3.000.000	4,0	$ 12.000.000,00	3,4	$ 3.000.000,00	$ 10.200.000,00	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 10.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 34.273.765,76	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 29.132.700,90	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			$ -	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 29.132.700,90
SUBTOTAL					$179.304.122,87	SUBTOTAL		$ 155.904.843,74	SUBTOTAL			$ 23.399.279,13	SUBTOTAL	$ 179.304.122,87
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				19%	$ 34.067.783,35	IVA		$ 29.621.920,31	IVA		19%	$ 4.445.863,03	IVA	$ 34.067.783,35
COSTO TOTAL					$213.371.906,22	COSTO TOTAL		$ 185.526.764,05	COSTO TOTAL			$ 27.845.142,17	COSTO TOTAL	$ 213.371.906,22

SVCMIN0004-24

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. — PLAZO: El plazo de ejecución es de CINCO MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. PARÁGRAFO 1: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA TERCERA**: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente otrosi Ni. 02 , el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, estipuladas en la cláusula décima novena del Contrato de Interventoría No. 1417 de 2024. **CLAUSULA QUINTA– DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el oficio COB-PR-POT-065-25 del 28 de noviembre de 2025 y el oficio CI-IP-050-25 del 02 de diciembre de 2025, el acta de justificación No. 2 al Contrato de Obra No. 878 de 2024 y el presupuesto ajustado de la interventoría. **CLAUSULA SEXTA:** INGES GROUP S.A.S., deja expresa constancia que renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada "ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1417 DE 2024". **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 18 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
R.L. INGES GROUP S.A.S.

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano, Beatriz Eugenia Luna Salguero
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 7

SVCMIN0004-24

ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1417 DE 2024

___ CONTRATO DE : / ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORÍA	Nº:	1417	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y INGES GROUP S.A.S.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**INGES GROUP S.A.S**		
	NIT O CC:	**800086627-9**		
	DIRECCIÒN:	CALLE 32 No. 16-60	**TEL:**	3183916555
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO**		
	CC:	**36.311.206 DE NEIVA**		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**			
VALOR DE CONTRATO:	**$166.963.335,94 M/CTE**			
	Valor en Letras: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
VALOR MENSUAL:	**N/A**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$ $46.408.570,28		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	UN (1) MES		
	Nº2			
	Nº3			
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASÓ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			

SVCMIN0004-24

FECHA DE INICIO:	22/10/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	05/11/2024
		REINICIACIÓN	10/12/2024
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	23/12/2024
		REINICIACIÓN	15/01/2025
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	20/02/2025
		REINICIACIÓN	20/10/2025
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	18 de Diciembre de 2025		
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Diciembre 18 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	**SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**	
	NOMBRE:	**LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO**	
	EN CALIDAD DE:	**R.L. INGES GROUP SAS**	
	NOMBRE:	**BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**	
	EN CALIDAD DE:	**SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	

En la ciudad de Neiva - Huila, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, hoy Diciembre 18 de 2025, se reunieron el Doctor ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO, Representante Legal INGES GROUP S.A.S, Contratista y BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 2 al de INTERVENTORÍA Nº 1417 de 2024 de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. Que, una vez agotados los procedimientos precontractuales necesarios, el día 23 de septiembre de 2024, el DEPARTAMENTO DEL HUILA suscribió el contrato de interventoría No. 1417 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ÉS MEJORAMIENTO Y/0 REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", con INGES CROUP S.A.S. representado legalmente por LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO, por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 166.963.335,94 M/CTE).

2. Que, conforme a lo establecido en la cláusula séptima se pactó como plazo de ejecución TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

3. Que el día dieciocho (18) de noviembre del 2025, se suscribió el otrosi No. 01, en donde de adiciono el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($46.408.570,28) M/CTE IVA INCLUIDO y, se prorrogo el plazo de ejecucion en UNO (1) MES. Conforme a las razones expuestas en el acta de justificación de fecha 14 de noviembre del 2025.

4. A la fecha el contrato en mención presenta el siguiente balance financiero:

CONTRATO DE INTERVENTORIA		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	Contratado	$ 166.963.335,94
2	Anticipo	$ 50.089.000,78
3	Acta parcial No. 1	$ 44.445.640,02
4	OTROSI No. 1	$ 46.408.570,28
5	VALOR TOTAL	$ 213.371.906,22
6	Saldo no amortizado	$ 36.755.308,77
7	Saldo pendiente por pagar	$ 168.926.266,20
8	Saldo por ejecutar	$ 27.845.142,17

5. Que el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, contratista de obra, presentó a la interventoría la Solicitud de ampliación de plazo al contrato de obra No. 878 de 2024 mediante el oficio COB-PR-POT-065-25 radicado el 28 de noviembre de 2025, debido a la alta intensidad de precipitaciones persistentes durante el mes de noviembre en la zona. Dichas condiciones afectan los procesos constructivos, la logística de obra y la estabilidad operativa de los frentes de trabajo.

6. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 878 de 2024, se procedió a formalizar el **Acta de Justificación No. 2 en la que se dispuso adicionar el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días.**

7. Que la modificación solicitada al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 878 de 2024 influye directamente en el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1417 de 2024, en la medida en que persiste la necesidad de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental requerido para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra.

8. Que, en virtud de lo expuesto, y una vez efectuadas las revisiones técnicas, administrativas, jurídicas, financiera y contables, se pudo establecer que se presentó una alta intensidad de precipitaciones persistentes durante el mes de noviembre en la zona y que dichas condiciones afectan los procesos constructivos, la logística de obra y la estabilidad operativa de los frentes de trabajo por lo que se hace imperiosa la necesidad de adicionar en tiempo UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS al contrato de interventoría, con el fin de terminar las actividades contratadas.

9. Que se realiza una redistribución del presupuesto, de acuerdo a la intervención y participación del equipo de trabajo a la fecha , en cada una de las dedicaciones de los costos directos de personal y otros costos indirectos el cual se anexa y hace parte integral de la presente Acta. No se hace necesario la adición de recursos, la redistribución permite asumir los costos del personal a requerir en este periodo de prórroga.

10. De igual forma, se garantiza el cumplimiento a cabalidad en el seguimiento y control del contrato de obra objeto de la interventoría, manteniendo el personal mínimo requerido (Director de interventoría, Residente de interventoría y especialista en geotecnia vial).

11. Las modificaciones incorporadas en el presente balance se encuentran debidamente sustentadas en los requerimientos técnicos, ambientales, jurídicos y administrativos necesarios para atender las actividades pendientes durante el periodo de ejecución del contrato, correspondientes al término de prórroga solicitado.

12. La Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines públicos, en ejercicio de la autonomía de la voluntad. Asimismo, dispone que dichos contratos podrán contener las modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el orden público, los principios de la función administrativa y los fines de la contratación estatal.

13. De igual manera, la normativa contractual reconoce la posibilidad de introducir modificaciones a los actos contractuales con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto pactado, ya sea la prestación de un servicio, la entrega de un bien o la ejecución de una obra. Dichas modificaciones pueden realizarse por mutuo acuerdo de las partes, o excepcionalmente, mediante la facultad de modificación unilateral por parte de la entidad contratante, conforme a los principios que rigen la contratación pública.

14. En consecuencia, el Secretario de Vías e Infraestructura, el contratista, y el supervisor solicitan al ordenador del gasto la suscripción del adicional N° 02 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1417 de 2024 así: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO en el sentido de redistribuir el presupuesto en cada una de las dedicaciones de los costos directos de personal y otros costos indirectos, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($213.371.906,22) M/CTE IVA INCLUIDO PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la INTERVENTORIA contratada. PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada. PARÁGRAFO 3: PARAGRAFO: De acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

SVCMIN0004-24

CONDICIONES ACTUALIZADAS						EJECUTADO ACUM. 30 NOV.			ADICIONAL 02 - PRORROGA				VALOR TOTAL	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR SALARIO	DISPONIBILIDAD	MESES	VALOR TOTAL	MES	SALARIO	TOTAL	MES	SALARIO	DEDICACIÓN	TOTAL	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DEL PERSONAL						COSTOS DEL PERSONAL			COSTOS DEL PERSONAL				COSTOS DEL PERSONAL	
1	Director de interventoría	$ 4.500.000,00	100%	4,0	$ 18.000.000,00	3,4	$ 4.500.000,00	$ 15.300.000,00	2,1	$ 4.500.000,00	26,58349%	$ 2.512.139,57	5,50	$ 17.812.139,57
1	Ingeniero Civil Residente de Interventoría	$ 3.500.000,00	100%	4,0	$ 14.000.000,00	3,4	$ 3.500.000,00	$ 11.900.000,00	2,1	$ 3.500.000,00	100%	$ 7.350.000,00	5,50	$ 19.250.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 3.500.000,00	50%	3,0	$ 5.250.000,00	3,0	$ 3.500.000,00	$ 5.250.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,00	$ 5.250.000,00
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 3.500.000,00	50%	4,0	$ 7.000.000,00	3,4	$ 3.500.000,00	$ 5.950.000,00	2,1	$ 3.500.000,00	25%	$ 1.837.500,00	5,50	$ 7.787.500,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 1.800.000,00	100%	4,0	$ 7.200.000,00	3,4	$ 1.800.000,00	$ 6.120.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 6.120.000,00
1	Inspector de Interventoría 1	$ 1.500.000,00	89,42%	4,0	$ 5.365.178,56	3,4	$ 1.500.000,00	$ 4.846.071,42	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 4.846.071,42
1	Inspector de Interventoría 2	$ 1.500.000,00	100%	3,0	$ 4.500.000,00	3,0	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,00	$ 4.500.000,00
1	Topografo	$ 1.500.000,00	100%	4,0	$ 6.000.000,00	3,4	$ 1.500.000,00	$ 5.100.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 5.100.000,00
1	Cadenero 1	$ 1.300.000,00	100%	4,0	$ 6.200.000,00	3,4	$ 1.300.000,00	$ 4.420.000,00	0,0	$ -	0%	$ -	3,40	$ 4.420.000,00
SUBTOTAL					$ 72.515.178,56	SUBTOTAL		$ 53.366.071,42	SUBTOTAL			$ 11.699.639,57	SUBTOTAL	$ 75.066.710,99
FACTOR MULTIPLICADOR					2,00	FACTOR MULTIPLICADOR		2,00	FACTOR MULTIPLICADOR			2,00	FACTOR MULTIPLICADOR	2,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					$145.030.357,11	TOTAL ADICIÓN DE PERSONAL		$ 126.772.142,84	TOTAL ADICIÓN DE PERSONAL			$ 23.399.279,13	TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 150.171.421,98
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	TIEMPO (m)	COSTO TOTAL	CANT.	VALOR	COSTO TOTAL	CANT.	VALOR	TIEMPO	COSTO TOTAL	TIEMPO	COSTO TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS						OTROS COSTOS DIRECTOS			OTROS COSTOS DIRECTOS				OTROS COSTOS DIRECTOS	
1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	MES	$ 2.000.000	4,0	$ 8.000.000,00	3,4	$ 2.000.000,00	$ 6.800.000,00	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 6.800.000,00
1	ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	$ 600.000	4,0	$ 2.400.000,00	3,4	$ 600.000,00	$ 2.040.000,00	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 2.040.000,00
1	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION..ETC,)	MES	$ 2.968.441	4,0	$ 11.873.765,76	3,4	$ 2.968.441,44	$ 10.092.700,90	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 10.092.700,90
1	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC, PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	MES	$ 3.000.000	4,0	$ 12.000.000,00	3,4	$ 3.000.000,00	$ 10.200.000,00	0,0	$ -	0,0	$ -	3,40	$ 10.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 34.273.765,76	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 29.132.700,90	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			$ -	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 29.132.700,90
SUBTOTAL					$179.304.122,87	SUBTOTAL		$ 155.904.843,74	SUBTOTAL			$ 23.399.279,13	SUBTOTAL	$ 179.304.122,87
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				19%	$ 34.067.783,35	IVA		$ 29.621.920,31	IVA		19%	$ 4.445.863,03	IVA	$ 34.067.783,35
COSTO TOTAL					$213.371.906,22	COSTO TOTAL		$ 185.526.764,05	COSTO TOTAL			$ 27.845.142,17	COSTO TOTAL	$ 213.371.906,22

SVCMIN0004-24

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. — PLAZO: El plazo de ejecución es de CINCO MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. PARÁGRAFO 1: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA CUARTA- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Adicional, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, estipuladas en la cláusula décima novena del Contrato de Interventoría No. 1417 de 2024.**CLAUSULA QUINTA– DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el oficio COB-PR-POT-065-25 del 28 de noviembre de 2025 y el oficio CI-IP-050-25 del 02 de diciembre de 2025, el acta de justificación No. 2 al Contrato de Obra No. 878 de 2024 y el presupuesto ajustado de la interventoría. **CLAUSULA SEXTA:** INGES GROUP S.A.S., deja expresa constancia que renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada "ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1417 DE 2024". **CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista e Interventor, consideran viable el presente Adicional.Para constancia se firma en Neiva - Huila por quien en ella intervinieron, el Diciembre 18 de 2025

CIUDAD:		FECHA:	Diciembre 18 de 2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisora
Cto de interventoría No. 1417 de 2024

LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
R.L INGES GROUP S.A.S.
Interventoría

Revisó: Doris Sanchez Bermeo, Patricia Patiño Osorio, Beatriz Eugenia Luna Salguero, Aura Cristina Aguirre Torrejano, Magnolia Alarcon Brochero, William Eduardo Meneses, Andres Camilo Cabrera Leiva
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			

SVCMIN0004-24

Nombre			
Cargo			